

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA
FIJACION EN LISTA

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA CON GARANTÍA REAL
Demandante: BANCOLOMBIA S.A NIT.890.903.938-8
Demandado: DIANA PATRICIA ANDICA DÍAZ C.C33.994.895
Radicado: 17777408900120230026300

Asunto: Se **CORRE TRASLADO** a la parte demandada el escrito contentivo de **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, presentado por la parte demandante.

Queda en traslado por el término de: **TRES (3)** días, dentro del cual sólo se podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, en la forma y términos indicados por el Artículo 446-2 Código General del Proceso.

EL TRASLADO SE CORRE CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIJACIÓN EN LISTA.

FIJACIÓN: QUINCE (15) DE ABRIL DE 2024 - HORA: 08:00 AM.



YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

DESEFIJACIÓN: QUINCE (15) DE ABRIL DE 2024 - HORA: 06:00 P.M.



YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA